

---

---

***PLIEGOS DE CLÁUSULAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE  
PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA  
RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN  
GÜEÑES***

---

---

## CUADRO RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

**1. Entidad adjudicadora:**

AZPIEGITURAK S.A.U., Sociedad Pública Unipersonal de la Diputación Foral de Bizkaia

**2. Objeto del Contrato:**

Contratación del Suministro de mobiliario para la Residencia para Personas con Discapacidad Intelectual en Güeñes

**3. Modalidad de adjudicación:**

Procedimiento Abierto

**4. Presupuesto base de licitación:**

Ochenta y tres mil doscientos treinta y cinco euros (83.235.-€) IVA no incluido

**5. Plazo de ejecución:**

Treinta (30) días naturales

**6. Garantía provisional:**

No se exige.

**7. Garantía definitiva:**

Cinco por ciento (5%) del presupuesto de adjudicación.

**8. Revisión de precios:**

No tiene.

**9. Clasificación de contratistas:**

No se exige.

**10. Plazo de garantía:**

Dos (2) años.

**11. Obtención de documentación:**

<http://www.azpiegiturak.bizkaia.net/>

**12. Presentación de ofertas:**

22 de mayo 2012 hasta las 12:00 horas.

En Azpiegiturak S.A.U., Islas Canarias nº 21, 2ª Planta –, 48015 – Bilbao.

**13. Apertura de las ofertas:**

Se anunciará mediante la inserción del oportuno anuncio en el perfil de contratante la fecha y lugar de la apertura de las plicas

**14. Gastos de publicación:**

Los gastos de publicación del presente anuncio serán de cuenta del Adjudicatario.

---

---

***PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS***

---

---

## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	<b>1</b>
1.	Naturaleza de Azpiegiturak, S.A.U y régimen jurídico del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato	2
3.	Presupuesto del Contrato	2
4.	Plazo de Ejecución	3
<b>II.</b>	<b>CLÁUSULAS ESPECIALES DE LICITACIÓN</b>	<b>3</b>
5.	Procedimiento y forma de Adjudicación	3
6.	Presentación de las Proposiciones	4
7.	Documentación	5
8.	Contenido de las Proposiciones	5
9.	Apertura y Examen de las Proposiciones	11
10.	Procedimiento y criterios de adjudicación	12
11.	Selección del adjudicatario	13
<b>III.</b>	<b>FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>16</b>
12.	Formalización del Contrato	16
<b>IV.</b>	<b>DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>	<b>16</b>
13.	Abonos al Contratista	16
14.	Obligaciones del Adjudicatario	17
15.	Gastos exigibles al Adjudicatario	19
16.	Revisión de Precios	19
<b>V.</b>	<b>MODIFICACIONES DEL CONTRATO</b>	<b>20</b>
17.	Modificaciones	20
18.	Suspensión de los trabajos	20

<b>VI.</b>	<b>CONCLUSIONES DEL CONTRATO</b>	<b>20</b>
<b>19.</b>	<b>Cesión del Contrato</b>	<b>20</b>
<b>20.</b>	<b>Vicios ocultos</b>	<b>21</b>
<b>21.</b>	<b>Resolución del Contrato y Devolución de la Garantía Definitiva</b>	<b>21</b>
<b>22.</b>	<b>Prerrogativas de la Entidad Adjudicataria y Jurisdicción Competente</b>	<b>22</b>

ANEXO Nº I.	Modelo de Proposición Económica
ANEXO Nº II.	Modelo de Declaración
ANEXO Nº III.	Modelo de Declaración
ANEXO Nº IV.	Modelo de Aval
ANEXO Nº V.	Modelo de Certificación de Seguro de Caucción

## **I. DISPOSICIONES GENERALES**

### **1. Naturaleza de Azpiegiturak, S.A.U y régimen jurídico del Contrato**

AZPIEGITURAK, S.A.U (en adelante AZPIEGITURAK) es una Sociedad Pública Unipersonal de la Diputación Foral de Bizkaia, constituida por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia de fecha 6 de julio de 2010 mediante escritura autorizada del mismo día por el Notario D. Andrés M<sup>a</sup> Urrutia Badiola y se rige por la Ley de Sociedades Anónimas y cualquier otra disposición que le sea de aplicación.

AZPIEGITURAK es el fruto de la fusión de las sociedades forales Azpiegitura, S.A., Bizkailur, S.A., Kirolgintzan, S.A. y Bideak-Bizkaiko Bideak, S.A.. Esta fusión ha supuesto la extinción de las cuatro sociedades que se fusionan, y la transmisión en bloque de los respectivos patrimonios sociales a la sociedad anónima de nueva creación, AZPIEGITURAK S.A.U. adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

El presente contrato se refiere a lo señalado en la Cláusula 2 de este Pliego “Objeto del Contrato”.

El presente contrato se regirá por las Cláusulas contenidas en este Pliego y por el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas. Salvo en las materias estrictamente técnicas, el presente Pliego prevalecerá en todas sus disposiciones sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tanto el Pliego de Prescripciones Técnicas como el presente Pliego de Cláusulas Administrativas tienen carácter contractual.

En lo no dispuesto en los citados Pliegos este Contrato se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y sus disposiciones de

desarrollo, aplicándose supletoriamente las normas de derecho privado. En cuanto a sus efectos y extinción, este Contrato se registrará por el derecho privado.

## **2. Objeto del Contrato**

El Objeto a que se refiere este Pliego de Cláusulas es la contratación, mediante procedimiento Abierto del Suministro de mobiliario para la Residencia para Personas con Discapacidad Intelectual en Güeñes

## **3. Presupuesto del Contrato**

El importe **máximo total de licitación para los 2 lotes, OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (83.235,00 EUROS) IVA NO INCLUIDO**, siendo de aplicación al mismo el coeficiente de adjudicación resultante de la licitación.

Así mismo, se establece como precio máximo de licitación para cada uno de los LOTES los siguientes importes:

- **LOTE 1: MOBILIARIO GENÉRICO PARA LA RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN ARANGOITI - GÜEÑES. Con un importe máximo de licitación de CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE (57.120,00) EUROS IVA NO INCLUIDO**
- **LOTE 2: MOBILIARIO ADAPTADO PARA LA RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN ARANGOITI - GÜEÑES. Con un importe máximo de licitación de VEINTISÉIS MIL CIENTO QUINCE (26.115,00) EUROS IVA NO INCLUIDO.**

**SIENDO EL IMPORTE MÁXIMO TOTAL DE LICITACIÓN PARA LOS 2 LOTES, DE OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (83.235,00 EUROS) IVA NO INCLUIDO.**

Cada licitador podrá ofertar, bien sobre cada uno de los lotes, bien sobre la totalidad de lotes objeto de licitación. La oferta económica deberá concretar la cantidad ofertada por cada uno de los lotes a los que se concurre. AZPIEGITURAK podrá adjudicar los lotes que componen el presente suministro al mismo o a distintos licitadores.

Los precios ofertados para cada una de las unidades los deberá mantener el/los adjudicatario/s de la presente licitación durante al menos un año a partir de la adjudicación de la presente licitación.

#### **4. Plazo de Ejecución**

El plazo de ejecución del Contrato será, como máximo, el que figura en el apartado 5 del Cuadro Resumen de Características del Concurso, contado dicho plazo desde la fecha en que AZPIEGITURAK remita solicitud formal de inicio del suministro.

Este plazo podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato.

## **II. CLÁUSULAS ESPECIALES DE LICITACIÓN**

### **5. Procedimiento y forma de Adjudicación**

La adjudicación del presente contrato se realizará mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, previsto y regulado en el TRLCSP.

AZPIEGITURAK podrá adjudicar los lotes que componen el presente suministro al mismo o a distintos licitadores.

## **6. Presentación de las Proposiciones**

**6.1.-** La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicional por el licitante de las Cláusulas contenidas en este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con AZPIEGITURAK.

**6.2.-** Las proposiciones se presentarán, en sobres cerrados, en las oficinas de AZPIEGITURAK sitas en la calle Islas Canarias 21, 2ª Planta, 48015 – Bilbao.

El plazo para la presentación de las proposiciones es el que figura en el apartado 12 del Cuadro Resumen de las Características del Concurso.

**6.3.-** Cada licitador, individualmente o agrupado temporalmente, no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras si lo ha hecho individualmente. La contravención de este principio dará lugar a la desestimación automática de todas las propuestas por él presentadas.

**6.4.-** Cuando las proposiciones se envíen por correo deberán remitirse a la dirección señalada, debiendo justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a AZPIEGITURAK la remisión de la oferta mediante fax en el que se consigne el título completo del objeto de licitación y nombre del licitador. El fax deberá haberse puesto igualmente hasta el mismo día fijado como límite para la presentación de las ofertas en el anuncio publicado en el Boletín Oficial correspondiente. A efectos de justificar que el envío por correo se hace dentro de la fecha y hora señaladas para la admisión de proposiciones se admitirá como medio de prueba que en el fax se haga referencia al número del certificado del envío hecho por correo. En todo caso, la documentación deberá haber sido recibida por AZPIEGITURAK con antelación a la apertura de plicas, no admitiéndose aquellas ofertas recibidas con posterioridad.

**6.5.-** El adjudicatario deberá notificar en el plazo de quince (15) días las incapacidades e incompatibilidades en que hubiera podido incurrir.

## **7. Documentación**

**7.1.-** Las personas o empresas interesadas en el concurso podrán retirar los Pliegos de Cláusulas en la página web de AZPIEGITURAK.

**7.2.-** El servicio de las Áreas Administrativa y Técnica de AZPIEGITURAK atenderán, previa cita, cualquier aclaración sobre aspectos relativos al concurso.

## **8. Contenido de las Proposiciones**

### **8.1.- Sobres a presentar**

Los licitadores presentarán tres (3) sobres (A, B y C), firmados por éstos, o por persona que los represente con poder bastante, y cerrados de forma que se garantice el secreto de su contenido, con la siguiente descripción:

- Sobre "A": Documentación General.
- Sobre "B": Proposición Económica.
- Sobre "C": Documentación Técnica.

En cada uno figurará el nombre del licitador (o licitadores, si se trata de Uniones Temporales de Empresas), domicilio social, y domicilio fiscal en caso de ser distinto de aquél, teléfono, fax y el título del concurso, e incluirá la documentación, debidamente cumplimentada, que a continuación se indica.

AZPIEGITURAK podrá pedir aclaraciones o justificaciones documentales de los datos aportados por el licitador.

Los licitadores respetarán en su presentación de documentos el orden establecido en los puntos que siguen, incluso para aquellos apartados en que, por las razones que se aduzcan, no proceda su presentación.

Cada licitador presentará una única oferta, no admitiéndose variante de la misma.

## **8.2.- Sobre A: Documentación General**

En lo referente a la documentación general, aquellos licitadores que se encuentren inscritos en el Registro de Contratistas, regulado por el Decreto Foral Nº 59/94, de 21 de Junio, sobre establecimiento y regulación del Registro de Contratistas del Territorio Histórico de Bizkaia, deberán presentar en el sobre "A" únicamente copia del certificado expedido por el Técnico responsable del Registro, que deberá ir acompañado de una declaración responsable, en la que se asegure la validez y vigencia de los datos aportados al Registro y el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, en su caso.

Aquellos otros que no figuren inscritos en el Registro de Contratistas, deberán acompañar en el sobre "A" los siguientes documentos:

- a.** D.N.I., o documento fehaciente que haga sus veces, de quien presente la proposición y los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro acompañarán también poder bastante a tal efecto.
- b.** La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constarán las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- c.** Poder con facultades suficientes para contratar con la Administración, de conformidad con lo estipulado en el apartado anterior, en cuanto a la forma de acreditación de la capacidad de obrar.
- d.** Por lo que se refiere a la solvencia económica, financiera o profesional del licitador, se deberá aportar la documentación necesaria para acreditarla, documentación que será

sustituida por la correspondiente clasificación en los casos en que sea exigible con arreglo al TRLCSP.

Cuando no sea exigible la clasificación, se aportará la documentación siguiente:

- Informe de las Instituciones Financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Además, deberá presentarse copia de las últimas cuentas anuales auditadas (en el caso, debidamente justificado, de no disponer de cuentas auditadas, deberán aportarse las últimas depositadas en el Registro Mercantil).

Si por razones justificadas no se pudieran facilitar las referencias solicitadas, podrá acreditarse la solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación considerada como suficiente por la Administración.

- Relación de maquinaria, material, equipo técnico y personal del que dispondrá el empresario para la ejecución del objeto del contrato. Si en el Cuadro Resumen de Características del presente Concurso se señala personal de titulación específica, será preceptivo su cumplimiento.
  - Declaración firmada donde se haga constar, expresamente, la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- e.** Declaración firmada de la vigencia de los documentos solicitados en los apartados anteriores.
- f.** Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresas.

Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad y capacidad, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de

ellos y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a AZPIEGITURAK.

El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas componentes de la unión.

Sólo en el caso de que la licitación sea adjudicada a la agrupación de empresas deberán éstas acreditar la constitución de la misma ante el órgano de contratación.

La clasificación de los licitadores que acudan a la licitación en unión temporal de empresas se verificará mediante la acumulación de las características de cada uno de los asociados expresadas en sus respectivas clasificaciones, de acuerdo a lo establecido en los artículos 67 del TRLCSP.

**g.** Declaración expresa, responsable, de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, cumpliendo los requisitos contenidos en el artículo 60 del TRLCSP, incluso los supuestos previstos por la Ley 12/1995 de 11 de Mayo, de Incompatibilidad de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General de Estado, y según Anexos Nº II ó III.

**h.** Notificaciones, a efectos de notificaciones el licitador deberá presentar los siguientes datos: domicilio social, y domicilio fiscal en el caso de ser distinto de aquél, teléfono, fax, e-mail y cumplimentar el **ANEXO Nº VI Modelo de autorización de notificaciones por correo electrónico**

**i.** Documentación justificativa del cumplimiento de las normas de garantía de calidad y del cumplimiento de las normas de gestión. Las entidades participantes deberán acreditar la posesión de los certificados correspondientes (conocidos como ISO 9001 e ISO 14001) para poder licitar en el presente procedimiento y ello sin perjuicio de la documentación e información complementaria que pueda exigirse al amparo de lo establecido en el art. 82 del TRLCSP. En el caso de las Uniones Temporales de Empresas, deberá de ser la parte integrante de la UTE que contenga el mayor porcentaje de

participación de cada una de ellas/os, la que deba de cumplir, cuanto menos, con el requisito de poseer los certificados a los que se refiere el presente párrafo.

**j.** Por lo que se refiere a la solvencia técnica los licitantes deberán garantizar su solvencia técnica y especialización empresarial para este suministro y deberán aportar documentación relativa a:

- Personal y calificación profesional.- mínimo 1 jefe-oficial de logística y montajes, 1 oficial de montaje y 3 peones-auxiliares de montaje.
- Disponibilidad de almacenes propios (capacidad en m2).- mínimo de 350 m2.
- Flota de vehículos para el transporte.- mínimo 1 furgón con cabina alta y 1 furgoneta de cabina baja
- Referencias de principales suministros realizados en los tres últimos ejercicios, indicando la entidad contratante (pública o privada), importes, fechas, acompañando los certificados justificativos sobre los mismos, que como mínimo será de 200.000 € entre los ejercicios 2009, 2010 y 2011.

El adjudicatario del concurso deberá comunicar a AZPIEGITURAK un número de cuenta bancaria al que se le girarán los recibos de pago de las certificaciones o facturas y al que igualmente se le pasarán al cobro los gastos de su cuenta.

### **8.3.- Sobre B: Propuesta Económica**

Este sobre contendrá la propuesta económica conforme al modelo de proposición adjunto al presente Pliego, como Anexo Nº I, y con arreglo a lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, **debiéndose expresar los valores unitarios de cada una de las partidas integrantes de cada lote.**

Cada licitador podrá ofertar, bien sobre cada uno de los lotes, bien sobre la totalidad de lotes objeto de licitación. La oferta económica deberá concretar la cantidad ofertada por cada uno de los lotes a los que se concurre. AZPIEGITURAK podrá adjudicar los lotes que componen el presente suministro al mismo o a distintos licitadores.

La proposición económica deberá ir fechada y firmada por persona con poder suficiente para representar y asumir el compromiso derivado de la licitación. La cumplimentación del presente Anexo I es obligada, reservándose la mesa de contratación el derecho de excluir a aquella proposición económica que no la cumplimente.

A todos los efectos se entenderá que la oferta presentada por el licitador, comprende, no sólo el precio del trabajo, sino también el importe de todos los gastos, impuestos y tributos (licencias, visados, etc.) que puedan originarse como consecuencia del Contrato. El I.V.A. que sea de aplicación queda excluido, incorporándose al precio del Contrato en el momento de su facturación.

Asimismo, serán de cuenta del contratista los gastos a los que se hace referencia en la cláusula 17 de este Pliego (Gastos exigibles al adjudicatario).

La Proposición Económica se presentará escrita a máquina, conforme al Modelo y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras, que impidan conocer claramente lo que se estime fundamental para considerar la oferta.

#### **8.4.- Sobre C: Referencias Técnicas**

La documentación a presentar en este sobre es la requerida en el pliego de Prescripciones Técnicas, especialmente la enmarcada dentro de los apartados 3, 4, 5 y 6 de los mismos.

#### **8.5.- Otras consideraciones**

La omisión de cualquiera de los documentos citados o el incumplimiento de lo previsto en los apartados anteriores, será motivo para la no admisión de la oferta.

Los contratistas de otros Estados miembros de la Comunidad Económica Europea que no estén clasificados en España, deberán acreditar su personalidad y su solvencia técnica, financiera y económica conforme a lo dispuesto en el artículo 146 TRLCSP.

Las empresas extranjeras, presentarán sus documentos constitutivos traducidos al castellano por la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos

Exteriores, así como un despacho expedido por la embajada de España en el País respectivo donde se certifique que conforme a su legislación tiene capacidad para contratar y obligarse.

El licitador con la oferta económicamente más ventajosa deberá notificar en el plazo de diez (10) días hábiles desde el requerimiento para la aportación de la documentación de las incapacidades e incompatibilidades que hubieran podido sobrevenir.

## **9. Apertura y Examen de las Proposiciones**

La apertura de los Sobres A y C, Documentación General y Referencias Técnicas respectivamente, se efectuará por la Mesa de forma interna para su examen.

Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada requerirá su subsanación y, a tal fin, lo publicará en el Perfil de Contratante. Para la subsanación de dicha documentación se concederá un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el referido Perfil de Contratante. Serán subsanables las deficiencias no esenciales detectadas, siempre que se trate de acreditaciones o requisitos preexistentes al momento de cerrarse el plazo de presentación de ofertas. En ningún caso podrán ser subsanados los documentos imprescindibles para la puntuación de las ofertas y lo referido a la cuantía de los avales.

Una vez efectuado el análisis de la documentación de los Sobres A y C, se celebrará el acto público de apertura del otro sobre, el B, presentado por los licitadores. Dicho acto tendrá lugar el día y hora que figura en el punto 13 del Cuadro Resumen de las Características del presente Concurso.

En el acto de apertura de las ofertas, y con anterioridad a la apertura de las propuestas económicas, AZPIEGITURAK dará a conocer las ofertas descalificadas y la causa de la exclusión del concurso. En estos casos se devolverán a los concursantes sus propuestas económicas (sobre B de la oferta) sin abrir.

## **10. Procedimiento y criterios de adjudicación**

Las propuestas admitidas pasarán a ser analizadas y valoradas por el Servicio Técnico de AZPIEGITURAK en el correspondiente Informe, atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación.

En cuanto a criterios de adjudicación, serán tenidos en cuenta los siguientes conceptos:

AZPIEGITURAK podrá adjudicar el Contrato a la oferta que estime más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso.

Los criterios objetivos que, debidamente conjugados a efectos de elegir la solución más ventajosa a los intereses públicos, servirán de base para la adjudicación del Contrato son la oferta económica, características constructivas y de materiales y el diseño, funcionalidad y certificaciones de calidad.

La asignación de puntos es la siguiente:

### **Criterios económicos**

Puntuación económica máxima, **LOTE 1 MOBILIARIO GENÉRICO: 40 PUNTOS.**

Puntuación económica máxima, **LOTE 2 MOBILIARIO ADAPTADO: 40 PUNTOS.**

### **Características constructivas y de materiales**

Puntuación máxima **LOTE 1 MOBILIARIO GENÉRICO: 35 PUNTOS**

Puntuación máxima **LOTE 2 MOBILIARIO ADAPTADO: 35 PUNTOS**

### **Diseño y Funcionalidad:**

Puntuación máxima **LOTE 1 MOBILIARIO GENÉRICO: 25 PUNTOS**

Puntuación máxima **LOTE 2 MOBILIARIO ADAPTADO: 25 PUNTOS**

**La asignación de los puntos se realizará conforme a los criterios y fórmulas descritos en los pliegos técnicos, concretamente en el apartado 10.- Criterios de Valoración Económica Y Técnica**

### **11. Selección del adjudicatario**

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales. Para realizar dicha clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en estos pliegos.

Una vez realizada la clasificación de las proposiciones, el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. Certificación acreditativa de estar al corriente de pago de todas las obligaciones tributarias al día de licitación, debiendo quedar claramente acreditado el Alta, y, en su caso, el último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas. Todo ello expedido por las Administraciones Tributarias correspondientes.
2. Certificación de estar al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social de los trabajadores de la empresa.

Durante este plazo el primer clasificado deberá, igualmente, constituir la garantía definitiva correspondiente.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Tal y como se establece en el apartado 4 del art. 151 del TRLCSP, la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

El órgano competente de AZPIEGITURAK, previos los informes correspondientes, resolverá sobre la adjudicación en el plazo máximo de dos (2) meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

En ningún caso existirá responsabilidad de AZPIEGITURAK, no teniendo derecho los licitadores a reclamación ni indemnización alguna.

La documentación de los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios estará a su disposición una vez notificada la adjudicación. El sobre C "Proposición Económica" quedará archivado en AZPIEGITURAK pasando a formar parte del expediente.

Transcurrido el plazo de tres (3) meses desde la adjudicación, AZPIEGITURAK podrá disponer la destrucción de la documentación aportada por los licitadores que no haya sido recogida por estos.

### **11.1.- Garantía Definitiva**

En el plazo de diez (10) días hábiles contados desde el requerimiento al primer licitador clasificado de la presentación de la correspondiente documentación, éste está obligado a constituir y presentar una garantía definitiva correspondiente al cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, tal y como se establece en el artículo 151 del TRLCSP.

La garantía definitiva será constituida mediante aval o certificación de seguro de caución, y con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo N° IV ó V.

El aval bancario será emitido por entidad financiera de primer orden, e intervenido ante fedatario público, que garantice el cumplimiento de las obligaciones asumidas en la adjudicación del contrato hasta un límite del 5% del importe total de la misma. Para su admisión el aval se constituirá a favor de AZPIEGITURAK, de forma solidaria respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y pagadero al primer

requerimiento de AZPIEGITURAK, debiendo permanecer vigente hasta que AZPIEGITURAK decida expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y la cancelación del aval.

La fianza responderá al cumplimiento por parte del contratista de cuantas obligaciones se derivan para él de los términos del contrato, especialmente:

- a) De las penalidades impuestas al contratista en razón de la ejecución del contrato, en especial por demora en la ejecución, cuando no se hayan deducido las certificaciones.
- b) De las obligaciones derivadas del contrato, en especial de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos; de los gastos originados a AZPIEGITURAK por demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la ejecución del contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo.
- c) Del reparamiento de los daños y perjuicios que el contratista ocasiona a AZPIEGITURAK por cualquier motivo.
- d) De la incautación en los casos de resolución del contrato de acuerdo con lo establecido en este pliego.
- e) De los daños a terceros ocasionados por el contratista o subcontratistas, en caso de no cobertura de la póliza que se contrate.

Cuando a cargo de la fianza se hicieran efectivas las penalidades a que se refiere el apartado a) o la indemnización de los apartados b), c) y e) el contratista vendrá obligado a reponerla en su integridad y en las mismas condiciones en un plazo no superior a los cinco días naturales siguientes a la fecha de ejecución del aval.

### **III. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

#### **12. Formalización del Contrato**

**12.1.-** El adjudicatario deberá acreditar haber satisfecho los gastos de publicidad del concurso. Estos gastos le serán facturados por AZPIEGITURAK.

**12.2.-** Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos e impuestos derivados de la formalización del contrato.

**12.3.-** La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

**12.4.-** Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado en la cláusula anterior, AZPIEGITURAK podrá acordar la resolución del mismo, previa audiencia del interesado, con los efectos establecidos en el art. 156.4 del TRLCSP.

No se podrá iniciar la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Si las causas no fueran imputables al empresario, AZPIEGITURAK lo ampliará expresamente, por escrito motivado, notificando al adjudicatario el nuevo plazo.

Simultáneamente a la formalización del contrato, el adjudicatario firmará la conformidad a este Pliego y al de Prescripciones Técnicas. Ambos documentos y las características de la oferta adjudicada, siempre que no contradigan lo especificado en los Pliegos, tendrán carácter contractual.

### **IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

#### **13. Abonos al Contratista**

**13.1.** El Contrato se facturará de la siguiente manera:

- 80%: a la entrega y montaje de los materiales
- 20%: en el momento de la entrega de toda la documentación

La factura será expedida por duplicado incorporando al precio del Contrato el I.V.A. que resulte de aplicación, junto con el albarán del suministro realizado.

Así mismo, aportará un inventario de los suministros realizados en formato Excel, indicando la descripción de cada elemento, número de unidades, precio unitario y tipo de I.V.A. aplicable, cuyo total deberá ser coincidente con el precio del Contrato.

**13.2.** No podrá emitirse ninguna certificación o factura hasta que se hayan cumplido las condiciones establecidas en la cláusula 12.1 del presente Pliego.

**13.3.** El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta consignada por el adjudicatario según lo dispuesto en la cláusula 8.2 del presente Pliego, los días 5 ó 20 de cada mes ó primer día hábil posterior, si fuesen festivos, una vez transcurridos como máximo 60 días de la recepción en AZPIEGITURAK de la factura arriba enunciada.

## **14. Obligaciones del Adjudicatario**

### Obligaciones laborales y sociales

El adjudicatario está obligado al exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud Laboral respecto al personal que emplee en la realización del objeto del Concurso adjudicado, así como estar al corriente de las cotizaciones a la Seguridad Social de sus trabajadores. Igualmente, dispondrá de las coberturas de seguro necesarias de todo el personal y equipos asignados al cumplimiento del objeto de la licitación.

El adjudicatario asume la completa responsabilidad de los accidentes que por causas imputables a él pudieran ocurrir a su personal, al de sus subcontratistas o a terceros.

El adjudicatario presentará en tiempo y forma, todos los datos estadísticos que AZPIEGITURAK demande.

El Contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El Contratista deberá constituir el órgano necesario con función específica de velar por el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre Seguridad e Higiene en el trabajo y designará el personal técnico de seguridad que asuma las obligaciones correspondientes.

#### Cumplimiento del plazo

Realizada la adjudicación y tras la formalización del contrato, se propondrá al adjudicatario un calendario de entrega en función del estado de obra de las instalaciones, teniendo en cuenta que a partir del requerimiento escrito por parte de AZPIEGITURAK el plazo de entrega y montaje será de **30 días naturales máximo**.

No obstante al tratarse de un proceso de obra nueva, si AZPIEGITURAK estimase la imposibilidad de realizar la entrega y montaje en dicho plazo, los elementos a suministrar permanecerán almacenados por la empresa adjudicataria, por un periodo máximo de 30 días naturales desde la fecha de entrega estimada a partir de la planificación inicial realizada y requerida.

La instalación se llevará a cabo en las dependencias de AZPIEGITURAK, localizadas en calle Arangoiti, nº 1 G 48840-Güeñes.

Incluirá la manipulación y montaje de los productos y su revisión total una vez finalizado éste, procediendo a subsanar las faltas o deterioros detectados en un plazo inferior a 20 días naturales.

Cuando el adjudicatario por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento en plazos parciales o en plazo total, será de aplicación la escala de penalidades que expresamente contempla el art. 212 del TRLCSP, así como lo

dispuesto en la totalidad del referido artículo, si bien, la imposición de las penalidades diarias serán en la proporción de 0,36 por cada 601,01 euros del precio del contrato y día de retraso.

El importe de la penalidad no excluye la indemnización de daños y perjuicios a que pueda tener derecho AZPIEGITURAK originados por la demora del consultor.

Si el retraso fuera producido por motivos no imputables al adjudicatario, se estará a lo dispuesto en el artículo 213 del TRLCSP. En este supuesto, si el adjudicatario ofreciera cumplir su compromiso con prórroga del tiempo que se le había señalado, se concederá por AZPIEGITURAK un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor.

## **15. Gastos exigibles al Adjudicatario**

Son de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como los anuncios de licitación, formalización y ejecución del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación al contrato, según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalan. Igualmente son de cuenta del adjudicatario los impuestos y tasas aplicables, visados, seguros exigidos, costos de obtención y mantenimiento de garantías, etc.

## **16. Revisión de Precios**

No tiene, por tanto el contrato se entiende convenido a riesgo y ventura del contratista. En consecuencia, el adjudicatario renuncia expresa y absolutamente y sin reserva alguna, a cualquier pretensión sobre la revisión de precios.

El licitador no tiene la posibilidad de modificar el precio de los productos objeto de la adjudicación. AZPIEGITURAK, podrá establecer reducciones, aumentos o supresiones de las unidades de bienes que integran el suministro, o la sustitución de unos bienes por otros, siendo estas posibles modificaciones de obligada aceptación para el adjudicatario.

## **V. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**

### **17. Modificaciones**

Se estará a cuanto al respecto disponen los artículos 296 y concordantes del TRLCSP, en el sentido de que cuando como consecuencia de las modificaciones del contrato de suministro se produzcan aumento, reducción o supresión de las unidades de bienes que integran el suministro o la sustitución de unos bienes por otros, siempre que los mismos estén comprendidos en el contrato, estas modificaciones serán obligatorias para el contratista, sin que tenga derecho alguno en caso de reducción o supresión de unidades o clases de bienes a reclamar indemnización por dichas causas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 299 c) del TRLCSP.

El contratista está obligado a asumir aquellas modificaciones que el Director del Contrato estime pertinentes, ajustándose a los precios unitarios establecidos.

### **18. Suspensión de los trabajos**

Si AZPIEGITURAK, por causas justificadas, acordara una suspensión de los trabajos, se levantará la correspondiente Acta en la que se consignarán las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución del contrato.

## **VI. CONCLUSIONES DEL CONTRATO**

### **19. Cesión del Contrato**

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato no podrán ser cedidos a un tercero debido a que las cualidades técnicas y personales del adjudicatario son razón determinante de la adjudicación del contrato.

## **20. Vicios ocultos**

Si se producen deterioros con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos en el diseño, producción o fabricación, debidos al incumplimiento del Contrato por el Contratista, éste responderá de los daños y perjuicios durante el término de cinco (5) años a contar desde la recepción.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya manifestado ningún daño o perjuicio quedará totalmente extinguida la responsabilidad del Contratista.

## **21. Resolución del Contrato y Devolución de la Garantía Definitiva**

Son causas de resolución del contrato las siguientes:

- a) La suspensión por causa imputable a AZPIEGITURAK de la iniciación del contrato por plazo superior a seis meses a partir de la fecha señalada en el mismo para su comienzo.
- b) El desistimiento o la suspensión del contrato por plazo superior a un año acordada por AZPIEGITURAK.
- c) El mutuo acuerdo entre AZPIEGITURAK y el adjudicatario.
- d) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.
- e) La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- f) La declaración de quiebra, de suspensión de pagos, de concurso de acreedores o de insolvente fallido en cualquier procedimiento o el acuerdo de quita y espera.
- g) La falta de calidad técnica en el trabajo entregado y/o el incumplimiento del objeto del contrato.
- h) Aquellas otras previstas del TRLCSP.

La garantía definitiva será devuelta una vez se haya cumplido satisfactoriamente el contrato a juicio del Director del mismo.

En caso de que se rescinda el contrato por causa imputable al contratista se incautará la garantía definitiva depositada.

## **22. Prerrogativas de la Entidad Adjudicataria y Jurisdicción Competente**

AZPIEGITURAK tiene la facultad de interpretar el presente Pliego y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá notificarse el alcance del mismo, por razón de interés público.

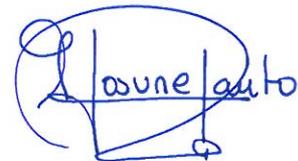
Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato, serán resueltas por los órganos sociales de AZPIEGITURAK, sometiéndose ambas partes, con renuncia a su propio fuero, a la competencia de los jueces y tribunales de Bilbao, pudiendo someterse a arbitraje conforme a la legislación vigente.

Bilbao, a 2 de mayo de 2012



Ion Landa Zabala

Abogado



Josune Sauto Avellanal

Residencias



Joseba Ruiz de Loizaga Isasi

Director Gerente

## ANEXO Nº I

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D....., vecino de....., con domicilio en ..... calle ..... y provisto de D.N.I. Nº ..... en nombre propio y/o en representación de la empresa, ..... con domicilio en ..... calle ..... Tfno.:.....y C.I.F. Nº ....., lo que acredito mediante escritura de poder otorgada en....., ante ..... nº..... de su protocolo, manifiesta lo siguiente:

1. Que está enterado de los anuncios publicados en los Boletines Oficiales y la prensa local, por los que se convoca **LA LICITACIÓN** para la adjudicación del contrato (póngase el nombre del mismo tal como aparece en la Cláusula, objeto del contrato).
2. Que ha examinado y conoce los Pliegos de Bases del Concurso
3. Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente y sin variación los pliegos de bases del concurso, así como todos los documentos y textos legales y reglamentarios a los que se refieren respectivamente el apartado anterior, y el siguiente
4. Que se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato, con arreglo a la cantidad:
  - A.- Importe económico total y máximo de ..... LOTE 1 (sin I.V.A.)
  - B.- Importe económico total y máximo de .....LOTE 2 (sin I.V.A.)

- TOTAL SIN I.V.A. (A+B)
5. Que el plazo máximo para la realización del trabajo es de.....

6. Número de cuenta bancaria para girar los recibos:

Código del banco

Sucursal

Dígito de control

Número de cuenta

**Lugar, fecha y firma**

7. Se rellenarán obligatoriamente las hojas correspondientes a los elementos ofertados que figuran a continuación, con todos sus precios unitarios, parciales y totales expresados en euros, debiendo coincidir los totales con los indicados en el punto 4 del presente Anexo.

## MOBILIARIO LOTE 1 GENÉRICO

	CONCEPTO	UD	UD	Precio	Importe	IVA	TOTAL
	<b>HABITACIONES</b>						
1	Mesilla de noche acabado en estratificado, cajón con llave maestreada y hueco para pequeños elementos y puerta inferior. Dimen aprox: 450 x 400x720 mm.	25					
2	Silla con brazos, asiento y respaldo en material de fácil limpieza.	25					
3	Armario ropero en hall de habitación individual, formado por dos módulos, uno de los módulos con baldas de arriba - abajo y otro con balda superior, colgador y 2 cajones y hueco inferior para zapatos. Adaptándose al hueco existente. Dim aprox: 1800 x 600 x 2500hmm.	7					
4	Armario ropero en hall de habitación doble, formado por dos módulos, ambos módulos con balda superior, colgador y 2 cajones y hueco inferior para zapatos. Adaptándose a los huecos existentes. Dim aprox: 1800 x 600 x 2500hmm	7					
5	Aparador ropero para habitación doble, de 6 cajones. Dimensi aprox: 600 x 400 x 1100 mmh.	13					
6	Baldas para colocación de libros, fotos, etc. Soporte metálico. Dimensión aprox: 800 x 200 mm	25					

MENAJE TEXTIL EN HABITACIONES Y RESTO DEL EDIFICIO							
7	Ud. de cortinas tipo foscurit en ventanas de habitaciones, de aprox: 1200 x 2000 mm de altura, a medir en obra en función de los huecos en material ignifugo. Ventana V-3	24					
8	Ud. de cortinas en visillo para ventanas de salones de estar 2 en P 1ª y P 2ª de aprox: 2200 x 2000 mm de altura, a medir en obra en función de los huecos en material ignifugo. Ventana V-2	8					
9	Ud. de cortinas en visillo para ventanas de salones de estar 1 en P 1ª y P 2ª de aprox: 3200 x 2000 mm de altura, a medir en obra en función de los huecos en material ignifugo. Ventana V-1	2					
10	Ud. de cortina para separación en despacho médico	1					
11	Manta de fácil lavado y mantenimiento y peso aproximado 120 grs/m <sup>2</sup> .	25					
12	Almohada antialérgica, fibra hueca altura media, térmicamente estable recuperable lavable 90°.	25					
13	Colcha-edredón o nórdico en material ignífugo.	25					
14	Empapadores tejido 100% algodón.	10					
15	Funda de colchón impermeable, acabado 100% algodón, fácil lavado y mantenimiento.	25					

	<b>ESTARES – ACTIVIDADES/ PLANTAS</b>						
16	Butaca de descanso con mecanismo reclinable manualmente con respaldo alto con brazos, tapizado vinilo ignífugo de fácil limpieza, con reposacabezas y reposapiés, interior con espuma ignífuga. Dimensiones aprox: 550 x 500 x 1150 mmh. Altura asiento 430 mm.	8					
17	Butaca de una plaza/individual, con brazos, tapizado vinilo y espuma ignífugos, y fácil limpieza. Dimen aprox: 550 x 500 x 1000 mmh. Altura asiento 430 mm.	14					
18	Silla con brazos, apilables, estructura de acero pintado en epoxi o madera, asiento y respaldo en polipropileno o tapizado vinílico ignífugo de fácil limpieza.	12					
19	Estantería acabado estratificado a determinar para guardar pequeño material en salas de estar, con puertas y cerraduras. Dimensiones aprox: 2250 x 400 x 1200 mmh.	4					
19	Mesas, encimera estratificado sobre estructura de madera o metálica pintada en epoxi altura variable para accesibilidad silla de ruedas. Dimensiones aprox: 1000 x 1000 x 688/828 mmh.	4					
20	Mesas encimera estratificado sobre estructura de madera o metálica pintada en epoxi altura variable para accesibilidad silla de ruedas. Dimensiones	2					

	aprox: 1600 x 1000 x 688/828 mmh.						
21	Butaca/sofá de una plaza para el monitor de control de planta.	2					
<b>ESTARES – ACTIVIDADES/ EN P. B.</b>							
22	Mesas encimera estratificado sobre estructura de madera o metálica pintada en epoxi altura variable para accesibilidad silla de ruedas. Dimensiones aprox: 1600 x 1000 x 688/828 mmh.	4					
23	Silla con brazos, apilables, estructura de acero pintado en epoxi o madera, asiento y respaldo en polipropileno o tapizado vinílico ignífugo de fácil limpieza.	24					
24	Estantería acabado en estratificado a determinar para guardar pequeño material, con puertas y cerraduras. Dimensiones aprox: 2250 x 400 x 1200 mmh.	2					
<b>COMEDOR</b>							
25	Mesas, encimera estratificado sobre estructura de madera o metálica pintada en epoxi altura variable para accesibilidad silla de ruedas. Dimensiones aprox: 1000 x 1000 x 688/828 mmh.	8					
26	Silla tipo estar para comedor con brazos, apilables, estructura de acero pintado en epoxi o madera, asiento y respaldo en polipropileno o tapizado vinílico ignífugo de fácil limpieza,	30					

	acabado a determinar.						
27	Aparador acabado en estratificado canteado en PVC, sin aristas, compuesto por dos módulos con puertas con cerradura y estantes en su interior y cajones con cerradura bajo encimera para pequeños materiales, encimera corrida. Dimensiones: 1800 x 500 x 1000	2					
<b>MOBILIARIO DE OFICINA</b>							
28	Mesa/puesto de trabajo con ala, acabado en estratificado sobre estructura metálica, pintado en epoxi, electrificable tanto vertical como horizontalmente altura para accesibilidad para silla de ruedas con bloque de 3 cajones o cajón y archivo de ruedas en DM/acero lacado a determinar o equivalente. Dimensiones aprox: (1600 x 800)+(800 x 600) x 688-828 mmh.	2					
29	Mesa/puesto de trabajo, acabado en estratificado sobre estructura metálica, pintado en epoxi, electrificable tanto vertical como horizontalmente altura para accesibilidad para silla de ruedas, incluso elemento/mampara separadora entre las dos mesas enfrentadas, con bloque de 3 cajones o cajón y archivo de ruedas en DM/acero lacado a determinar o equivalente. Dimensiones aprox: 1600 x 800 x 688-828 mmh.	3					
30	Mesa de reunión en despacho de dirección, a juego con la anterior y	1					

	altura para accesibilidad a sillas de ruedas. Dimensión aprox: Ø1000 mm.						
31	Mesa en sala de reuniones y altura para accesibilidad a sillas de ruedas. Dimensión aprox: 2000 x 1000 mm.	1					
32	Silla giratoria con ruedas y brazos regulables en altura mecanismo sincronizado con parada multiposicional, resorte gas, base aluminio pulido, tapizado ignífugo	5					
33	Silla confidente/reunión con brazos, estructura de acero pintado en epoxi o madera, asiento y respaldo en polipropileno o tapizado vinílico ignífugo de fácil limpieza, acabado a determinar.	10					
34	Armario para oficina, con puertas y estantes compatible con archivo de carpetas en su interior, con cerradura, acabado en estratificado. Dimensiones aprox: 800 x 450 x 2000 mmh.	4					
35	Perchero de pie de tubo de acero pintado. Dimensiones: Ø300 X 1900 mmh.	3					
36	Paragüero en tubo de acero pintado y base de fundición de 300 diam. X 750 mm.	5					
<b>VARIOS</b>							
37	Ml. Estantería metálica con 5 baldas para almacenes de plantas.	10					

38	Taquilla acabado metálico pintado en epoxi de doble puerta con cerradura. Dimensiones aprox: 1800 x 500 x 300 mm.	15					
39	Taburete para vestuario apilable en estructura metálica pintada. Dimension: Ø 350x420mmh aprox.	8					
40	Papelera doméstica ignífuga con capacidad aproximada de 22 L.	20					
41	Equipo de TV 28" y video - DVD, incluso brazo/estructura de pared para su instalación.	2					
42	Nevera pequeña para medicación en enfermería.	1					

A. SUBTOTAL MOBILIARIO (I.V.A. excluido)		
B. TOTAL (I.V.A. EXCLUIDO)		
Fecha	Sello:	Firma:

## MOBILIARIO ADAPTADO LOTE 2

	CONCEPTO	UD	Precio	Importe	IVA	TOTAL
	<b>HABITACIONES</b>					
1	Cama compuesta de: estructura de acero cubierto de pintura EPOXI, preparada para la instalación de potenciadores o incorporadores, lecho o somier de lamas de madera flexible articulado eléctricamente en cuatro planos, patas con regulación de altura y ruedas. Motor eléctrico de baja tensión y mando por cable. Barras protectoras metálicas abatibles y/o plegables a ambos lados de la cama compuestas por 4 tubos con sistema de bloqueo automático en posición elevada y sistema rápido, sencillo y seguro de desbloqueo, la barandilla una vez plegada no obstaculizará el movimiento del usuario o las ayudas técnicas desde y hacia la cama. Colchón compatible viscoelástico con funda. Cabecero y piecero en acabado estratificado de fácil limpieza. Dimensiones aproximadas del lecho y colchón: 1900 y 2000 x 900 mm (50%c/u) y las exteriores totales de la cama incluidos cabecero y piecero serán como máximo 2200 x 1050 mm.	10				
2	Cama compuesta de: estructura de acero cubierto de pintura EPOXI, lecho o somier de lamas de madera flexible, patas con regulación de altura y estructura resistente. Con posibilidad de incorporar barras protectoras metálicas abatibles y/o plegables a ambos lados de la cama que una vez plegadas no obstaculizarán el movimiento del usuario o las ayudas técnicas desde y hacia la cama. Colchón compatible viscoelástico con	15				

	funda. Cabecero y piecero en acabado estratificado de fácil limpieza. Dimensiones aprox del lecho y colchón: 1900 y 2000 x 900mm (50%c/u) y las exteriores totales de la cama incluidos cabecero y piecero serán como máximo 2200 x 1050 mm.					
	<b>CLINICO</b>					
3	Grúa eléctrica capacidad de carga 150kg, doble función grúa y bipedestadora, tipo AKS DUO AD913 o equivalente incluso percha, arnés, cargador eléctrico y resto de accesorios.	2				
4	Arnés para higiene con control cefálico de red de plástico y arnés poliéster soporte de pierna reforzado, compatible con grúas	2				
5	Arnés con apertura de higiene con control cefálico (talla M y L) de poliéster, compatible con grúas	2				
6	Silla de ducha y/o wc, con ruedas, con apoyabrazos y reposapiés extraíbles, asiento anatómico con perforaciones y orificio central.	4				
7	Carro de ducha hidráulico, con regulación de altura. Incluso complementos.	1				
8	Carro curas/multifunción incluso cubo/bombonas de residuos para el mismo.	1				
9	Camilla / mesa de reconocimiento de 1800x550x700 mm cromada y tapizada en vinilo	1				
10	Escabel de un peldaño	1				
11	Taburete elevación a gas con respaldo para consulta médica	1				
12	Armario para medicación, con 2 puertas o una persiana con cerradura, estructura de chapa de acero pintado, interior cuatro estantes metálicos y dos	1				

	bandejas de ABS. De aproximadamente 800 mm de ancho.					
	<b>HIGIENICO</b>					
13	Armario de baño en material adecuado con cerradura, para guardar material higiénico.	10				
14	Espejo para los baños de 500 x 900hmm, colocados a pared sobre el lavabo, que permita uso a personas en silla de ruedas.	17				
15	Dosificador de jabón, para cuartos húmedos excepto baños de habitaciones, con dispensador amplio para personas con problemas de manipulación, de termo-plástico SAN altamente resistente o material equivalente, válvula antigoteo y visor de llenado. Capacidad	10				
16	Dispensador de papel higiénico en acero inoxidable satinado AISI 304 de 0,8 mm de espesor o equivalente, mecanismo de cierre antivandálico, visor de contenido y sistema anti-giro. Dimensiones: Ø 250 x 125 mm aprox.	16				
17	Dispensador de papel bovina con mecha central realizado en ABS blanco. Dimensiones: 255 x 265 x 340 mm aprox.	20				
18	Estantería junto a lavabos y duchas para gel y elementos de higiene realizado en material adecuado (fenólico o ABS).	23				
19	Repisa baño para almacenar toallas, para adosar en pared, formado por barras redondas en acero inoxidable AISI 304 o latón cromado. Dimensiones: 105 x 545 x 310 mm aprox.	10				
20	Percha-colgador doble de pared para toalla o albornoz en baños de acero inoxidable AISI 304 satinado. Dimensiones: 52 x 100 x 48 mm aprox.	10				

21	Papelera con tapa para aseos, vestuarios y despacho médico con capacidad aproximada de 20 L.	16				
----	--	----	--	--	--	--

A. SUBTOTAL MOBILIARIO (I.V.A. excluido)		
B. TOTAL (I.V.A. EXCLUIDO)		
Fecha	Sello:	Firma:

**ANEXO Nº II**

**MODELO DE DECLARACIÓN**

..... (Fecha)

DON.....CON D.N.I. Nº ..... EN SU  
CALIDAD DE ..... DE LA EMPRESA..... CON  
OFICINAS EN .....

(Dirección)

Certifica que ni él mismo, ni la Sociedad Mercantil que representa, ni las personas que integran los Órganos de Gobierno de la Sociedad se hallan incurso en las causas de prohibición, incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración enumeradas en el Art. 60 del TRLCSP.

Y para que así conste a efectos de la documentación a presentar por los licitadores, para contratar con AZPIEGITURAK, S.A.U., expide esta Certificación en:

**Lugar, fecha y firma**



**ANEXO Nº IV**

**MODELO DE AVAL**

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)

.....,

N.I.F....., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en ....., en la calle/plaza/avenida.....C.P..... y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados) .....

.....

con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento,

**AVALA**

A: (nombre y apellidos o razón social del avalado).....

.....N.I.F.:..... en virtud de lo dispuesto por: (artículo 95 del TRLCSP en el caso de Garantías Definitivas).....

..... para responder a las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado).....

.....ante

AZPIEGITURAK S.A.U., por importe de: (en letra).....

.....

.....euros (en cifra).....

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de AZPIEGITURAK, S.A.U., con sujeción a los términos previstos en el TRLCSP y normas de desarrollo.

La presente garantía estará en vigor hasta que AZPIEGITURAK, S.A.U., o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el TRLCSP y legislación complementaria.

..... (lugar y fecha)

..... (razón social de la entidad)

..... (firma de los Apoderados)

**ANEXO Nº V****MODELO DE CERTIFICACIÓN DE SEGURO DE CAUCIÓN**

La entidad (razón social de la entidad aseguradora) .....N.I.F..... con domicilio (a efectos de notificaciones) en ..... en la calle.....C.P. .... y en su nombre (nombre y apellidos del/los Apoderado/s)....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación efectuada al dorso del presente documento.

**ASEGURA**

a: (nombre y apellidos o razón social del asegurado).....N.I.F.....en concepto de tomador del seguro ante Azpiegiturak, S.A.U., en adelante asegurado, hasta el importe: (en letra)..... euros (en cifra)....., en los términos y condiciones establecidos en el TRLCSP, y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el tomador del seguro).....en concepto de garantía (expresar la modalidad de seguro de que se trata, provisional, definitiva, etc.)....., para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de Azpiegiturak, S.A.U, y con sujeción a los términos previstos en los textos legales anteriormente citados.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que Azpiegiturak, S.A.U, o quién en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en el TRLCSP y legislación complementaria.

..... (lugar y fecha)

.....(razón social de la entidad aseguradora)

..... (firma del/los Apoderados)

**ANEXO Nº VI**

**Modelo de autorización de notificaciones por correo electrónico**

D./Dña.....  
..... con domicilio en  
..... y D.N.I.  
nº....., en nombre propio o como  
.....(señalar las facultades de representación: administrador/a  
único, apoderado/a...) en representación de la  
empresa.....  
....., con domicilio social  
en.....y C.I.F.  
Nº.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que autoriza a Azpiegiturak S.A.U para que las notificaciones de los actos que se dicten en el procedimiento para la adjudicación del contrato de servicios que tiene por objeto  
....., en el que toma parte, se efectúen por correo electrónico a la dirección que figura en el Anexo I presentado / en la siguiente dirección  
.....

Y para que conste a los efectos oportunos, firma la presente declaración responsable, en  
..... a ..... de ..... de .....

Fdo.:

Sello de la empresa: